



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LLAYLLA

Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo

Gestión 2023 - 2026

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 038-2025-GM/MDLL

Llaylla, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N.º 052-2025-OAJ/MDLL, de fecha 18 de marzo de 2025, del Abog. Dina F. Ataypoma Matamoros, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N.º 004-2025-UC/MDLL, de fecha 17 de marzo de 2025, del C.P.C. Richard R. Almirante Santa Cruz, Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N.º 061-2025-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Ing. Nilda Sarai Cordova Olano, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano – Rural y el Informe N.º 015-2025-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, de fecha 18 de febrero de 2025, del Ing. Elix Diaz German, Especialista en Proyectos e Inversión de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano – Rural, sobre la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA** del proyecto de inversión denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N.º 2606277; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando con el artículo II del capítulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 187-2023-GM-MDLL, de fecha 04 de diciembre de 2023, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N.º 2606277, con un presupuesto de S/ 759,364.76 (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 76/100 soles).

Que, mediante contrato de Ejecución de la Obra N.º 003-2024/MDLL, de fecha 14 de febrero de 2024, suscriben contrato la Municipalidad Distrital de Llaylla y el **CONSORCIO BELEN**, representado por el Sr. Manuel Ramiro Martell Enrique, Representante Común, que tiene por objeto la Contratación de la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**” con CUI N.º 2606277, por la suma de S/ 646,024.80 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Veinticuatro con 80/100 soles), con IGV, por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N.º 005-2024/MDLL, de fecha 11 de marzo de 2024, suscriben contrato la Municipalidad Distrital de Llaylla y el Ing. Freddy Héctor

🏠 Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

☎ 947 142 121

✉ munillaylla1965@gmail.com

✉ mesadepartemunillaylla1965@gmail.com





Quiñonez Huaraca con CIP N.º 222377, para que este último realice la SUPERVISIÓN DE OBRA de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, por la suma de S/ 40,600.00 (Cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N.º 0042-2024/CB, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Sr Manuel Ramiro Martell Enrique, Representante Común del CONSORCIO BELEN, presenta a al supervisor de obra, la LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, elaborado por el Ing. Manuel Morales Mendoza, Residente de Obra (Informe N.º 015-2025-RO/MMM/MDLL), para su evaluación, revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Que, mediante Carta N.º 026-2024-SO-FHQH/MDLL, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Ing. Freddy Héctor Quiñonez Huaraca, Supervisor de Obra, otorga APROBACIÓN de la LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, adjuntando su informe final.

Que, mediante Informe N.º 0177-2024-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Ing. Elix Diaz German, Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano – Rural, emite Observaciones de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

Que, mediante Carta N.º 001-2025/CB, de fecha 21 de enero de 2025, el Sr. Manuel Ramiro Martell Enrique, Representante Común del CONSORCIO BELEN, remite el LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, elaborado por el Ing. Manuel Morales Mendoza, Residente de Obra (Informe N.º 001-2025-RO/MMM/MDLL), al Ing. Freddy Héctor Quiñonez Huaraca, Supervisor de Obra, para su evaluación, revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Que, mediante Carta N.º 001-2025-S.O-FHQH/MDLL, de fecha 21 de enero de 2025, el Ing. Freddy Héctor Quiñonez Huaraca, Supervisor de Obra, remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES de la APROBACIÓN de la LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, adjuntando su informe final.

Que, mediante Informe N.º 015-2025-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, de fecha 18 de febrero de 2025, el Ing, Elix Diaz German, Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con un avance físico del 110.07%, y un costo total de inversión de S/792,689.25 (Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 25/100 soles), como se detallan en el cuadro siguiente;





PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/	513,856.77
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DEDUCTIVO OBRA N°01	S/	197,236.69
SUB TOTAL	S/	711,093.46
PRESUPUESTO DE REAJUSTES	S/	11,382.36
SUB TOTAL	S/	722,475.82
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/	40,600.00
ADENDA N°01 DE SUPERVISIÓN	S/	4,113.43
SUB TOTAL	S/	767,189.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	25,500.00
TOTAL	S/	792,689.25

Con saldos por pagar a favor del contratista:

CONCEPTO NO PAGADOS		MONTO CON IGV	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	DEVOLUCIÓN	S/	71,109.35
REAJUSTES EN LIQUIDACION	DEUDA	S/	11,382.36
TOTAL		S/	82,491.71

Y con avance físico de ejecución de obra de la siguiente manera;

AVANCE DE EJECUCIÓN TERMINADA					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	INCIDENCIA	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/ 513,856.77	79.54%	79.54%	79.54%	110.07%
PRESUPUESTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 197,236.69	30.53%	30.53%	30.53%	

Que, con Informe N.º 061-2025-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, de fecha 18 de febrero de 2025, la Ing. Nilda Sarai Córdova Olano, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano - Rural, remite el informe de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su aprobación mediante acto resolutivo, previo informe financiero de la Oficina de Contabilidad y opinión legal.

Que, con Informe N.º 004-2025-UC/MDLL, de fecha 17 de marzo de 2025, el C.P.C. Richard R. Almirante Santa Cruz, Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite informe de la ejecución financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un gasto acumulado a nivel de compromiso, devengado y girado que asciende a la suma de S/ 781,306.89, según se detalla a continuación:

PROYECTO	AÑO	C.G.	RB.	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN BELEN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA	2023	2.6.8.1.3.1	18	25,500.00	25,500.00	25,500.00
	2024	2.6.2.2.3.2	18	711,093.47	711,093.46	711,093.46



PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2.6.8.1.4.3	18	44,713.73	44,713.73	44,713.73
TOTALES			781,306.90	781,306.89	781,306.89

Asimismo, indica que, según Informe N.º15-2025-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, el gasto total del proyecto asciende a la suma de S/ 792,689.25, la misma que difiere de la ejecución financiera reportada por el monto de S/ 781,306.86, explicándose la diferencia por lo siguiente:

Gasto según SIAF	781, 306.89
(+) Reajustes	11, 382.36
Total	792, 689.25

Concluyendo que la ejecución del proyecto con CUI n.º 2606277, asciende al monto de S/ 781,306.89, según reporte de ejecución financiera del SIAF, más los reajustes por el monto de S/ 11,382.36, **el monto acumulado ascendería a S/ 792,689.25.**

Que, con Informe Legal N.º 052-2025-OAJ/MDLL, de fecha 18 de marzo de 2025, la Abog. Dina F. Ataypoma Matamoros, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal en el que concluye que, resulta PROCEDENTE la aprobación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", ejecutado bajo la modalidad CONTRATA, con un gasto acumulado a nivel de compromiso, devengado y girado ascendiente a la suma de S/ 781,306.89, más los reajustes de S/ 11,382.36, **el monto total asciende a S/ 792,689.25 (Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 25/100 soles)**, que tiene el siguiente detalle;

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/	513,856.77
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DEDUCTIVO OBRA N°01	S/	197,236.69
SUB TOTAL	S/	711,093.46
PRESUPUESTO DE REAJUSTES	S/	11,382.36
SUB TOTAL	S/	722,475.82
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/	40,600.00
ADENDA N°01 DE SUPERVISIÓN	S/	4,113.43
SUB TOTAL	S/	767,189.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	25,500.00
TOTAL	S/	792,689.25

Con saldos por pagar a favor del contratista:

CONCEPTO NO PAGADOS		MONTO CON IGV	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	DEVOLUCIÓN	S/	71,109.35
REAJUSTES EN LIQUIDACION	DEUDA	S/	11,382.36
TOTAL		S/	82,491.71

Que, estando a las facultades conferidas por los artículos 20º y 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y contando con los informes de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano -Rural y con la Oficina de Contabilidad de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BELÉN DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N.º 2606277, bajo la modalidad de CONTRATA, con un avance físico del 110.07% y un costo total de inversión de S/ 792,689.25 (Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 25/100 soles), que se detallan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/	513,856.77
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DEDUCTIVO OBRA N°01	S/	197,236.69
SUB TOTAL	S/	711,093.46
PRESUPUESTO DE REAJUSTES	S/	11,382.36
SUB TOTAL	S/	722,475.82
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/	40,600.00
ADENDA N°01 DE SUPERVISIÓN	S/	4,113.43
SUB TOTAL	S/	767,189.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	25,500.00
TOTAL	S/	792,689.25

Con saldos por pagar a favor del contratista:

CONCEPTO NO PAGADOS		MONTO CON IGV	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	DEVOLUCIÓN	S/	71,109.35
REAJUSTES EN LIQUIDACION	DEUDA	S/	11,382.36
TOTAL		S/	82,491.71

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la devolución del FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO al contratista – CONSORCIO BELEN, conforme lo establece el Contrato de Ejecución de la Obra N.º 003-2024/MDLL.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Póngase en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Mauricio Yparraguirre
GERENTE MUNICIPAL